



ACTA Nº 25

DE LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE E IRJ

ASISTENTES:

Presidente:

José Vicente Ruiz Sáenz

Vocales:

Jesús Carazo Gómez

Eduardo Pérez de Colosía Suárez

Secretario:

Ricardo Caro Magaña

En Logroño, siendo las 11:30 horas del día 21 de marzo de 2019, en las dependencias de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, se reúne la Comisión Deportiva de los Juegos Deportivos, al que asisten las personas reseñadas al margen, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- A través de la Federación Riojana de Baloncesto, con fecha de 20 de marzo se recibe solicitud, de fecha 20 de marzo del CLUB SOTILLO 03, de mutuo acuerdo con el PROMETE C, de aplazar el partido SOTILLO 03-PROMETE C, correspondiente al día 30 de marzo de 2019, al 25 de marzo.

La Normativa de la Federación Rioja de Fútbol relativa a los Juegos Deportivos Infantiles para la temporada 2018-2019, contenida en las Normas Reguladoras de las Categorías Infantiles, dispone en su Disposición Decimocuarta que: "Una vez publicados los calendarios oficiales, las fechas de celebración de los partidos se entienden, inicialmente, inamovibles.

No obstante, estas podrán modificarse cuando los equipos correspondientes así lo soliciten, de mutuo acuerdo, mediante escrito que deberá obrar antes del viernes de la semana anterior a la fecha prevista en calendario o a la nueva fecha, de ser esta anterior, previa autorización del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la FRF."

A la vista de la solicitud presentada, y a la vista de normativa reguladora de modalidad y categoría y dadas las circunstancias que constan en el expediente, **ACUERDA:**

- o No autorizar al CLUB SOTILLO 03, de mutuo acuerdo con el PROMETE C, de aplazar el partido SOTILLO 03-PROMETE C, correspondiente al día 30 de marzo de 2019, al 25 de marzo.

SEGUNDO.- A través de la Federación Riojana de Fútbol, con fecha de 20 de marzo se recibe solicitud, de fecha 20 de marzo del SIETE INFANTES ED, para que el partido de Liga Territorial juvenil de Fútbol Sala Masculino, jornada 17 del 30/03/2019, se dispute el martes día 26 de marzo de 2019, a las 20:00 horas, en el P.M. Valdegastea de Logroño.

La Normativa de la Federación Rioja de Fútbol relativa a los Juegos Deportivos Infantiles para la temporada 2018-2019, contenida en las Normas Reguladoras de las Categorías Infantiles, dispone en su Disposición Decimocuarta que: "Una vez publicados los calendarios oficiales, las fechas de celebración de los partidos se entienden, inicialmente, inamovibles.

No obstante, estas podrán modificarse cuando los equipos correspondientes así lo soliciten, de mutuo acuerdo, mediante escrito que deberá obrar antes del viernes de la semana anterior a la fecha prevista en calendario o a la nueva fecha, de ser esta anterior, previa autorización del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la FRF."



**Gobierno
de La Rioja**

A la vista de la solicitud presentada, y a la vista de normativa reguladora de modalidad y categoría y dadas las circunstancias que constan en el expediente, **ACUERDA:**

- o No autorizar al SIETE INFANTES ED, para que el partido de Liga Territorial juvenil de Fútbol Sala femenino, jornada 17 del 30/03/2019, se dispute el martes día 26 de marzo de 2019, a las 20:00 horas, en el P.M. Valdegastea de Logroño.

TERCERO. Incidencias ocurridas en el servicio gratuito de transporte en autobús. La Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, en vista a la normativa reguladora del servicio de transporte en autobús,

ACUERDA:


1.- 1.- Equipo C. JARRERO AJEDREZ (AJEDREZ): No hacen uso del servicio del autobús. Avisa el conductor del autobús de que no están en la parada. Informaron el día anterior a personal de la Federación de que no hacían uso del autobús. Se le sanciona con **Suspensión del servicio 2 próximos desplazamientos** y se le recuerda que en caso de reincidencia será suspendido o excluido del servicio de transporte gratuito, que la Dirección General del Deporte e IRJ facilita a los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja. Como la temporada ha finalizado, la sanción será efectiva la próxima temporada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:32 horas del día anteriormente citado, se levanta la sesión.




José Vicente Ruiz Sáenz

Presidente de la Comisión Deportiva de la DGD



Jesús Carazo Gómez

Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD



Eduardo Pérez de Colosía Suárez

Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD



Ricardo Caro Magaña

Secretario de la Comisión Deportiva de la DGD